

siderar de nuevo su decisión sino por mayoría de dos tercios, y que, en esas condiciones, le sea difícil destinar créditos a nuevos Centros de Información.

109. El Sr. GARCIA (Guatemala) indica que la Comisión no debe pronunciarse sobre cifras de carácter provisional. Convendría, pues, dejar la votación para una fecha ulterior y esperar que el Secretario General haya presentado sus cálculos.

110. El PRESIDENTE precisa que, al pronunciarse en primera lectura sobre las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Comisión no prejuzgará en absoluto la decisión que luego ha de tomar sobre el origen de los créditos que serán necesarios para la creación de uno o de varios nuevos Centros de Información.

*Por 36 votos contra ninguno y 6 abstenciones, quedan aprobadas en primera lectura las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a la sección 21 del proyecto de presupuesto de gastos.*

111. Contestando al Sr. ASHA (Siria) el Sr. COHEN (Secretario General Adjunto) anuncia que el 21 de octubre presentará a la Comisión

los cálculos del Secretario General sobre las incidencias financieras ocasionadas por la creación de dos nuevos Centros de Información en Africa Oriental y en Africa Occidental.

#### **Respuesta a la solicitud de información formulada por el representante de Polonia**

112. Contestando al Sr. TARN (Polonia) el Sr. PRICE (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros) hace saber que sometió al Secretario General la cuestión referente a la entrevista concedida al *New York Times* por miembros del Departamento Jurídico. El Secretario General considera que, después de la completa declaración hecha al respecto por el Sr. Kerno, Secretario General Adjunto, es inútil hacer otra.

113. El Sr. TARN (Polonia) opina que, en esas condiciones, es sorprendente que la declaración del Sr. Kerno, (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento Jurídico), no figure en el comunicado de prensa que se publicó después de la sesión durante la cual fué hecha.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

### 205a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,  
el viernes 21 de octubre de 1949, a las 10.45 horas.*

*Presidente: Sr. A. KYROU (Grecia).*

**Proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio económico de 1950: a) Proyecto de presupuesto de gastos preparado por el Secretario General (A/903); b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/934) (primera lectura, continuación)**

#### PROGRAMA DE TRABAJO

1. El PRESIDENTE, antes de invitar a la Comisión a continuar la discusión del proyecto de presupuesto, analiza el trabajo que hay en perspectiva. Se ha aplazado el estudio de la Sección 17 del presupuesto de gastos, Gastos Comunes de Personal, a fin de que el Secretario General pueda ajustar sus cálculos presupuestarios conforme a las decisiones tomadas por la Comisión. La Sección 20, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, puede ser discutida a comienzos de la próxima semana, después de que los representantes hayan recibido y estudiado el documento correspondiente que se distribuirá mientras tanto. Las Secciones 22 y 23 referentes a las Comisiones Económicas para Asia y el Lejano Oriente y para América Latina, respectivamente, requieren un examen minucioso de las incidencias financieras derivadas de ciertas resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su noveno período de sesiones. Si bien los cálculos iniciales del Secretario General pueden ser discutidos como están, en la inteligencia de que se someterán cálculos suplementarios respecto a las recientes resoluciones del Consejo Económico y Social, puede evitarse la posibilidad de duplicar el trabajo si la Comisión aplaza el examen de

esas Secciones hasta que el Secretario General haya revisado sus cálculos y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto haya podido estudiarlos e informar sobre ellos. La Sección 24, Atenciones Sociales, puede ser tratada inmediatamente y, confía el orador, con rapidez.

2. La Sección 25 se refiere a las Funciones de Asesoramiento en materia de servicios sociales de las Naciones Unidas, tema que se discute en la Tercera Comisión. El Presidente de esta Comisión informa, sin embargo, que es muy probable que ésta apruebe la continuación del programa sobre la base propuesta en el proyecto de presupuesto de gastos del Secretario General. Para ahorrar tiempo la Quinta Comisión podría seguir el precedente sentado en el tercer período de sesiones de la Asamblea General y examinar los cálculos presupuestarios pertinentes en primera lectura, en el entendido de que si la Tercera Comisión toma una decisión distinta de la que se espera, los cálculos deberán ser examinados de nuevo.

3. La Segunda Comisión ha terminado el estudio de la Asistencia Técnica para el Desarrollo Económico, a que se refiere la Sección 25, y el orador ha recibido una carta del Presidente de la Segunda Comisión en la que éste le informa de las conclusiones a que se ha llegado y de que la Segunda Comisión ha aprobado el programa de acuerdo con el presupuesto que figura en dicha Sección. La Quinta Comisión puede, por lo tanto, ocuparse de las asignaciones inmediatamente.

4. Las Secciones 25b, Instituto Internacional de Administración Pública; 26, Traspaso a las Naciones Unidas de ciertos haberes de la Sociedad de las Naciones, y 27, Corte Internacional de Justicia, pueden también ser tratadas sin demora alguna.

5. Además se ha aplazado el examen de ciertas Secciones en espera de que el Secretario General presente los cálculos suplementarios. Esas son: a) Sección 1, Capítulo IV, Comisión de Derecho Internacional respecto a la cual la Sexta Comisión ha aprobado un proyecto de resolución; la Comisión Consultiva, antes de someterla nuevamente a la Quinta Comisión, tendrá que examinar los cálculos suplementarios que está actualmente preparando el Secretario General; b) Sección 3, Capítulos I y III relativos a los gastos que ocasionen las sesiones que celebran en Ginebra el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos del Hombre; los cálculos están pendientes del examen de la Comisión Consultiva; c) Sección 4, Capítulo I, que se ha aplazado en espera del informe de la Comisión Consultiva sobre los gastos que ocasione la celebración en Ginebra de las sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria, sus Comisiones y sus Comités. Se podrá disponer del informe en el curso del día de hoy.

6. Hay dos temas en el programa de la Asamblea General que la Quinta Comisión puede discutir en cualquier momento. Son el tema 40, gastos imprevistos y extraordinarios para 1949 y anticipos del Fondo de Operaciones (A/1007), y el tema 36, Sede Permanente de las Naciones Unidas (A/1009). El tema 47, gastos del Comité Central Permanente (Estupefacientes) no debe plantearse hasta más tarde y el tema 45, referente a la elección de miembros de organismos auxiliares podrá ser tratado en breve. Los miembros de la Comisión recordarán que se ha aplazado la continuación del estudio del tema 44, creación de un Tribunal Administrativo, hasta después de la primera lectura del proyecto de presupuesto de gastos, y podría ser abordado hacia fines de la próxima semana.

7. En estas condiciones, propone que la Comisión no se reúna hasta el martes próximo para que, en el intervalo, la Comisión Consultiva pueda estudiar los asuntos pendientes e informar al respecto.

*Así queda acordado.*

## TITULO V

### SECCIÓN 21 (continuación)

8. El PRESIDENTE recuerda que el representante de Liberia ha presentado una propuesta oficial (A/C.5/L.19) para que se establezca un Centro de Información en Liberia, África Occidental. Los cálculos correspondientes preparados por el Secretario General figuran en el documento A/C.5/321, que puede ser remitido convenientemente a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su estudio e informe.

9. Sir William MATTHEWS (Reino Unido) subraya que el documento A/C.5/321 contiene cálculos sobre el costo del establecimiento de un Centro de Información en alguna parte del África Oriental. Por tanto, la Quinta Comisión,

al remitirlo a la Comisión Consultiva, debe especificar que desea asesoramiento solamente respecto del punto 1) del primer párrafo.

10. El PRESIDENTE informa que el segundo cálculo presupuestario del Secretario General ha sido preparado como consecuencia de la propuesta del representante de la URSS de que se establezca un Centro de Información en el África Oriental. Sería más sencillo pedir a la Comisión Consultiva que examinara simultáneamente los gastos que ambas propuestas originarían.

11. El Sr. MACHADO (Brasil), hablando como miembro de la Comisión Consultiva, y puesto que la Quinta Comisión ha de decidir en última instancia, no se opone a que la Comisión examine las incidencias presupuestarias de la propuesta relativa al establecimiento de Centros de Información. Sin embargo, refiriéndose a la cuestión de procedimiento, recalca que la segunda propuesta, que trata del establecimiento de un Centro de Información en territorio que no es de un Estado Miembro, es una innovación sobre la cual sería prudente recabar la opinión de la Sexta Comisión y de la Cuarta Comisión. A su juicio, no corresponde a la Quinta Comisión tomar la iniciativa o decidir sobre estas cuestiones de principio y si el documento A/C.5/321 fué remitido a la Comisión Consultiva debe aclararse que se hizo sin predeterminar las cuestiones de política que implica.

12. El PRESIDENTE sugiere que sería preferible remitir todo el documento a la Comisión Consultiva y si el informe de esta Comisión hace alguna referencia a los Territorios no autónomos, como ciertamente lo hará, podría remitirse el asunto a la Cuarta Comisión.

13. Sir William MATTHEWS (Reino Unido) manifiesta que es evidente que las Naciones Unidas no pueden establecer un Centro de Información en ningún Territorio bajo fideicomiso sin la aprobación y ayuda de la Autoridad administradora. La Quinta Comisión no hace sino perder el tiempo al examinar los aspectos financieros de esa propuesta y sugiere que se declare que el asunto no puede ser considerado.

14. El Sr. LARRAÍN (Chile) se adhiere al representante del Reino Unido y a la vez se inclina decididamente por el establecimiento de un Centro de Información en Liberia.

15. El Sr. CRISTÓBAL (Filipinas) recuerda que el representante de Polonia ha sugerido que se solicite del Secretario General que el nuevo Centro de Información sea costado con las economías realizadas en los presupuestos de los Centros ya establecidos, juicio compartido por el representante de Liberia. A pesar de ello, el informe del Secretario General pide una nueva asignación para este fin.

16. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) lamenta la discusión de un asunto ajeno a la competencia de la Comisión y recomienda la tramitación metódica de la primera propuesta: comunicación a la Comisión Consultiva para su examen e informe. La Quinta Comisión no puede discutir debidamente la cuestión del establecimiento de un Centro de Información en Territorio no autónomo a menos que otra Comisión solicite de ella que examine las incidencias financieras de la cuestión.

17. El Sr. RAFAEL (Israel) está de acuerdo con el Presidente de la Comisión Consultiva. Propone oficialmente que la Quinta Comisión apruebe en principio los dos primeros párrafos de la propuesta de Liberia y que el documento A/C.5/321 sea remitido a la Comisión Consultiva para el examen de los cálculos presupuestarios relacionados con la propuesta de Liberia solamente.

18. El PRESIDENTE señala que los dos primeros párrafos del proyecto de resolución de Liberia constituyen el preámbulo y que nada se adelantaría con adoptarlos en principio.

19. El Sr. TARN (Polonia) explica que su propuesta de que se costee el nuevo Centro de Información con las economías realizadas en los presupuestos de otros Centros no ha sido presentada oficialmente. Sin embargo, podría someter eventualmente un proyecto formal de resolución encaminado a reducir el presupuesto de esos Centros y a la aplicación de los fondos así obtenidos al establecimiento del nuevo centro.

20. Sugiere que sería posible votar sobre la resolución de Liberia si los términos de dicha resolución fuesen redactados de manera que se solicitase del Secretario General el establecimiento de un Centro de Información en Liberia.

21. El PRESIDENTE aclara que la Quinta Comisión tendrá que esperar el informe de la Comisión Consultiva sobre los cálculos correspondientes.

22. El Sr. HALL (Estados Unidos de América) se muestra partidario del establecimiento de un Centro de Información en Liberia. Propone que se remita a la Comisión Consultiva el proyecto de resolución de Liberia a fin de que lo redacte nuevamente, con instrucciones de examinar los cálculos presupuestarios del Secretario General sobre esta propuesta.

23. El Sr. ROSHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que en cuanto al fondo de la cuestión no es necesario que la Quinta Comisión decida sobre el establecimiento de un Centro de Información en Liberia; hasta ahora, estos asuntos han sido simplemente resueltos con la asignación de los créditos necesarios.

24. El Sr. VAN ASCH VAN WIJCK (Países Bajos) señala que no hay necesidad de remitir el proyecto de resolución de Liberia a la Comisión Consultiva ya que a ésta no le interesan más que los cálculos presupuestarios correspondientes.

25. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión pida oficialmente a la Comisión Consultiva que presente un informe sobre los cálculos presupuestarios del Secretario General para el establecimiento de un Centro de Información en Liberia.

*Así queda acordado.*

## TITULO VII

### SECCIÓN 24

26. Pasando por alto las secciones 20, 22 y 23 por las razones antes expuestas, el PRESIDENTE pide a la Comisión que examine la Sección 24, Atenciones Sociales, cuyo presupuesto, establecido por el Secretario General, ha sido aprobado y recomendado por la Comisión Consultiva.

*No habiéndose formulado ninguna objeción queda aprobado, en primera lectura el presupuesto del Secretario General.*

## TITULO VIII

### SECCIÓN 25

27. El PRESIDENTE recuerda a la Comisión que la discusión de los cálculos presupuestarios de la Sección 25, Funciones de Asesoramiento en materia de servicios sociales, debe efectuarse en la inteligencia de que si la Tercera Comisión se decide por un programa distinto del previsto en el proyecto de presupuesto del Secretario General, la consignación de créditos deberá ser revisada. Sin embargo, la Comisión de Asuntos Sociales y el Consejo Económico y Social han recomendado un programa con un nivel de gastos aproximadamente igual al de 1949.

28. El Sr. MACHADO (Brasil) subraya que la resolución 243 E (IX) del Consejo Económico y Social tiene dos partes; en la primera se dispone que los servicios sean colocados sobre una base permanente y en la segunda se dispone que los trabajos deben mantenerse durante 1950 con un nivel de gastos aproximadamente igual al de 1949. Considera que sería interesante para la Comisión saber cuál es el punto de vista de la Tercera Comisión.

29. Sir William MATTHEWS (Reino Unido) manifiesta que la diferencia de criterio entre él y el representante del Brasil estriba en la palabra "*permanent*", cuyo significado en inglés implica una idea de perpetuidad. El texto inglés de la resolución emplea la frase "*on a continuing basis*" que es una expresión más exacta para lo que se quiere decir.

30. El PRESIDENTE invita al Director Adjunto de la División de Actividades Sociales de la Secretaría a hablar sobre el tema objeto de discusión.

31. El Sr. DELIERNEUX (Secretaría) cita los textos inglés y francés de la parte pertinente de la resolución del Consejo Económico y Social en que se dispone que las funciones de asesoramiento en materia de servicios sociales sean colocadas sobre una base de continuidad (Texto francés: "*leur donner une existence permanente*"). Es opinión general en la Tercera Comisión que la incertidumbre que se tiene cada año respecto a la continuación de los servicios, produce grandes molestias, y que habría que ponerlos sobre una base más estable. Aunque ciertos sectores tuvieron dudas y formularon reservas al crearse dichos servicios, los tres años de experiencia han convencido a los cincuenta y dos Gobiernos participantes del gran valor que tienen los servicios que se prestan en cumplimiento de la parte de la Carta sobre fomento del progreso social y mejoramiento de los niveles de vida. A pesar de ello, continuará siendo necesario que la Asamblea General vote, cada año, los fondos necesarios y no se trata de dar a entender que los servicios sean establecidos a perpetuidad.

32. El Sr. MACHADO (Brasil) recuerda a la Comisión que la determinación de la suma de los créditos es de importancia secundaria, y que el principal punto en debate es decidir si las asignaciones, que hasta ahora se han votado sobre una base provisional, han de ser establecidas sobre una más durable.

33. El PRESIDENTE señala que semejante decisión no es de la competencia de la Quinta Comisión. Nuevamente sugiere que, como se trata de la primera lectura del presupuesto, se acepten provisionalmente las cifras del Secretario General según las ha aprobado la Comisión Consultiva.
34. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala a la atención de la Comisión el párrafo 205 del Informe de la Comisión Consultiva, en el que se manifiesta la esperanza de que la mayor participación de los Gobiernos beneficiarios permita una reducción en los gastos directos de las Naciones Unidas, y pide que la Secretaría indique las medidas que se han tomado a este fin y cuáles han sido los resultados obtenidos.
35. El Sr. ASHA (Siria) rinde tributo a la labor del Departamento de Asuntos Sociales y a su obra en el Oriente Medio, mencionando particularmente a Sir Raphael Cilento, encargado de dicha obra; y espera que será continuada.
36. El representante de Siria pregunta al representante de la Secretaría si puede dar detalles de la Sección 25, ya que en el proyecto de presupuesto se da solamente la suma total requerida sin indicaciones de cómo ha de ser invertida; evidentemente, el conocimiento de las actividades planeadas y de las regiones de aplicación, servirá a la Comisión para decidir al respecto.
37. El Sr. SHANN (Australia), refiriéndose a las Secciones 25, 25a y 25b del Título VIII en conjunto, recuerda a la Comisión que Australia hizo una propuesta para trasladar esas partidas al presupuesto de Asistencia Técnica. Se hace cargo, desde luego, de que semejante propuesta es impracticable mientras no se reúna la Conferencia Especial sobre Asistencia Técnica. Pero, ya que los gastos de que se trata se refieren a actividades, en tanto que el presupuesto de las Naciones Unidas es principalmente administrativo, insiste en su petición de que el año próximo, fecha en que se supone existirá un presupuesto para la asistencia técnica, se considere el traslado de las Secciones que se discuten a ese presupuesto.
38. Pide igualmente al Secretario General que tome en cuenta dichas Secciones al considerar los efectos de la devaluación y del uso de las monedas débiles, ya que ofrecen una buena oportunidad para la utilización de tales monedas.
39. En cuanto a las becas, su delegación estima que algunas mejoras pueden hacerse en la distribución, y que se debía dar más importancia a Asia. Critica la tendencia a que siempre se efectúen los estudios en materias de servicio social en los Estados Unidos de América, cuando, guardando el respeto debido a este país, otros (tales como el suyo propio y Nueva Zelandia) están tan avanzados o más en la materia, y son muy apropiados para alojar a los becarios.
40. El Sr. TRANOS (Grecia), se refiere a los párrafos 202 al 207 del informe de la Comisión Consultiva, y teniendo presente particularmente el párrafo 205, opina que el papel que, al respecto, ha desempeñado la Secretaría, es de máxima importancia, y se adhiere a las observaciones de la Comisión Consultiva.
41. El Sr. DELIERNEUX (Secretaría), en respuesta a la pregunta del representante de la URSS, dice que el Secretario General considera muy seriamente la participación financiera de los Gobiernos beneficiarios, en cumplimiento de repetidas resoluciones de las Comisiones Tercera y Quinta y del Consejo Económico y Social; en la actualidad los resultados son alentadores y se hacen esfuerzos por conseguir que suba la contribución de los países participantes a los gastos del programa de asesoramiento en materia de servicios sociales.
42. Con respecto al programa de becas, señala que la parte que correspondió a las Naciones Unidas en los gastos, por cada beca, fué en 1947 de 3.000 dólares, y en 1949 de 2.000 dólares; a pesar del alza general de precios, se espera reducir dicha suma para el año entrante.
43. Recalca que algunos países que solicitan servicios, contribuyen a ellos con la misma cantidad que las Naciones Unidas. Cuando se envían expertos, los países que los reciben suministran facilidades administrativas, de instalación y de transportes internos, etc., así como las dietas. Por lo que respecta a los becarios, que por lo general son empleados públicos, sus respectivos Gobiernos les pagan su sueldo durante su ausencia y el viaje hasta el lugar de embarque; esto, en países, por ejemplo, como China, no es pequeña contribución.
44. En cuanto a la descomposición de la cifra total para la Sección 25, que solicita el representante de Siria, señala a la atención de la Comisión el documento A/C.3/521, presentado cuando la Tercera Comisión inició el debate del tema, en cuya Sección V se halla la información necesaria. Se han pedido 175.900 dólares para los expertos, calculándose que se enviarán, probablemente, veinte expertos a unos veinte países. Algunos países han solicitado un experto; otros, un grupo de expertos; en algunos casos un grupo de países ha pedido un grupo de expertos, como es el caso de Bolivia, Perú, Guatemala y México, que conjuntamente han solicitado un grupo de expertos de las Naciones Unidas para investigar el problema de los indios de los Andes.
45. Se han solicitado funcionarios regionales de enlace con el objeto de ayudar a los países a formular más exactamente sus necesidades. A menudo, algunas solicitudes son muy vagas, especialmente las procedentes de países insuficientemente desarrollados que carecen del personal técnico que pueda exponer con precisión sus necesidades. En estos casos los trabajos de enlace son muy importantes, ya que es esencial que la acción de las Naciones Unidas sea coordinada con el esfuerzo nacional.
46. No solamente se hace un intento por suministrar personal técnico, sino también por concertar el intercambio de personal de esa clase entre diferentes países y para concluir convenios bilaterales y multilaterales con ese fin. Sin embargo, los países más atrasados carecen de toda clase de personal técnico, y es más usual que éstos soliciten que jóvenes naturales del país sean enviados a escuelas especiales; para hacer frente a esta contingencia se ha señalado la cantidad de 80.000 dólares para seminarios regionales. Habrá seguramente dos o tres de estos seminarios; con seguridad uno que estudiará el problema de los indios de los Andes; y otro para Europa Oriental, que tratará de la rehabilitación y reeducación de los lisiados, y al cual se enviará un especialista estadounidense. En cuanto a los seminarios para el Cercano Oriente, se ha reci-

bido una solicitud de Egipto para que se realice en dicho país uno de más importancia el próximo año.

47. El problema de los países huéspedes de los becarios en cuestiones de servicios sociales, tiene la atención de la Secretaría, pero la Secretaría sólo puede actuar de acuerdo con las solicitudes de los Gobiernos; naturalmente ha sugerido a los países más atrasados, que sería de provecho para ellos que los becarios fueran a países de condiciones no muy diferentes a las de los países beneficiarios, pero a menudo estas sugerencias no son bien recibidas y el Gobierno interesado insiste en que la decisión, según la resolución 216 (III) de la Asamblea General, debe tomarla él mismo. La Secretaría ha logrado, sin embargo, que algunos becarios residan en Australia, Chile y México; hará todo lo posible por fomentar la idea y espera que los Gobiernos cooperen a este fin.

48. El Sr. PRICE (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros), en respuesta a la intervención del representante de Australia, promete que el Secretario General tendrá en cuenta la posibilidad de transferir las Secciones 25, 25a y 25b al presupuesto de asistencia técnica. Además dichas Secciones serán cuidadosamente examinadas en conexión con la devaluación y las monedas débiles.

49. A una intervención del Sr. ASHA (Siria) respecto a si las funciones de asesoramiento en materia de servicios sociales (Sección 25) han de ser permanentes o simplemente sobre una base de continuidad, el Sr. PRICE, (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros), responde que este es asunto de la Tercera Comisión; la Quinta Comisión debe decidir sobre el proyecto de presupuesto de gastos para 1950, el cual de ningún modo es permanente.

50. El Sr. JUTRAS (Canadá) opina que cualquier discusión de la Sección 25 es prematura y, sería, de hecho, prejuzgar respecto de la labor de la Tercera Comisión. Sin embargo, si hay que tomar inmediatamente una decisión sobre la Sección 25, tendrá que referirse a la declaración de su delegación en la Tercera Comisión, en la que se exponen los puntos de vista del Gobierno del Canadá.

51. El PRESIDENTE recuerda que el procedimiento que ha sugerido, la aprobación provisional del proyecto de presupuesto para la Sección 25, ha sido empleado en la anterior Asamblea General.

52. El Sr. JUTRAS (Canadá) aclara que no se opone a que se tome una decisión provisional sobre el tema, y simplemente quiere explicar la actitud de su delegación ante tal hecho.

53. El Sr. MACHADO (Brasil) considera que ha sido un error la inclusión de las asignaciones en el presupuesto de 1950, ya que fueron autorizadas únicamente para 1949; el Secretario General se ha anticipado a la decisión de la Tercera Comisión. Desde el punto de vista de la corrección de procedimiento, no deben incluirse sino las partidas sobre las cuales ya se ha llegado a una decisión en las Comisiones respectivas.

*La Sección 25 queda aprobada en primera lectura a condición de que sea aprobada por la Tercera Comisión.*

#### SECCIÓN 25a

54. El PRESIDENTE informa a la reunión que la Sección 25a, Asistencia técnica para el desarrollo económico, que se deriva de la resolución 200 (III) de la Asamblea General, tiene el apoyo unánime de la Segunda Comisión; el proyecto de presupuesto del Secretario General ha sido aprobado por la Comisión Consultiva.

55. El Sr. TARN (Polonia) estima que se presenta la misma dificultad que para la Sección anterior, es decir, que sólo se pueden hacer observaciones preliminares sobre los créditos como se indica en el párrafo 208 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/934).

56. El Sr. WEBSTER (Nueva Zelanda) supone que la Comisión Consultiva hará posteriormente otro examen de las asignaciones, antes de la segunda lectura del presupuesto.

57. El Sr. MACHADO (Brasil) considera que la cuestión ha sido resuelta plenamente por la Asamblea General en su tercer período de sesiones. Por consiguiente, no hay necesidad de más observaciones.

58. Aunque conviene con el representante de Australia en la posible integración ulterior de la Sección 25a en el presupuesto de Asistencia Técnica, recomienda empero, su aprobación en su estado actual.

59. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, cuando se redactaba el informe de su Comisión, no se sabía en qué manera se enlazaría la resolución de la Asamblea General 200 (III) con el problema más amplio. La resolución 222 (IX) del Consejo Económico y Social recomienda a la Asamblea General la aprobación del programa propuesto por el Secretario General para continuar esas operaciones e igualmente de la sugerencia hecha por éste de aumentar las asignaciones en 1950, con el propósito de sufragar las actividades autorizadas por la resolución 200 (III). Esto es, recomienda la ampliación de las actividades en 1950, lo que hace necesario el aumento de los créditos de 259.000 a 539.000 dólares. Parece que el Secretario General simplemente se ha anticipado a la decisión que la Asamblea General tomará durante su cuarto período de sesiones y la Comisión Consultiva ha estado de acuerdo.

60. El Sr. LARRAÍN (Chile) dice, y el PRESIDENTE lo apoya, que después de la aprobación unánime por la Segunda Comisión, es natural que el Secretario General haya pedido créditos para esta Sección.

*La Sección 25a queda aprobada en primera lectura.*

#### SECCIÓN 25b

61. El PRESIDENTE declara que el Consejo Económico y Social, durante su último período de sesiones por su resolución 253 (IX) aprobó el informe del Secretario General correspondiente al programa propuesto para 1950 para un Instituto Internacional de Administración Pública. La Comisión Consultiva ha aprobado los créditos a condición de que se hiciera una reducción de 10.000 dólares o sea la subvención pedida para el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas de Bruselas.

62. El Sr. NASS (Venezuela) no apoya la reducción propuesta por la Comisión Consultiva pues estima que el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas podría ser de gran utilidad. En vista de que la Comisión Consultiva sostiene que otorgarle una subvención equivaldría a sentar un precedente peligroso, propone que se salve la dificultad considerando los 10.000 dólares como un pago contractual de servicios específicos que el Instituto prestaría.

63. El Sr. MACHADO (Brasil) y el Sr. HALL (Estados Unidos de América) apoyan la propuesta de Venezuela.

64. El Sr. FIELD ROBINSON (Reino Unido) apoya también la propuesta de Venezuela y sugiere la conveniencia de especificar que la suma en cuestión se destinará a proveer de fondos al Comité de Prácticas Administrativas, perteneciente al Instituto.

65. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) cita el informe del Secretario General sobre Medidas Internacionales adecuadas para fomentar la Formación Profesional en materia de Administración Pública (E/1336) el párrafo 3, Sección D, del cual expresa la opinión de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional en el sentido de que debe comenzarse con cautela en esta materia para evitar un fracaso causado por el desarrollo excesivo y la duplicación de las actuales instituciones y servicios de formación profesional. La Junta, que él preside, ha opinado que otras instituciones prestan ya los servicios en cuestión.

66. Por lo tanto, como Presidente de la Comisión Consultiva, apoya el informe de su Comisión.

67. El Sr. MACHADO (Brasil) opina que, cuando el Secretario General consultó a la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional, el asunto en cuestión había sido ya resuelto por la Asamblea General. La asignación propuesta significa una innovación y la Comisión tiene que proceder con cautela. No obstante, apoya la subvención.

68. El Sr. NASS (Venezuela) conviene, en principio, en que se debe comenzar despacio, pero señala que las actividades de las Naciones Unidas han sido bien lentas en esta materia, como que han transcurrido dos años de debates sin que se haya hecho nada práctico. La suma de 10.000 dólares es bien modesta. Apoya la enmienda del Reino Unido en el sentido de que la subvención debe ser otorgada a condición de que el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas de Bruselas emplee dicha suma para financiar su Comité de Prácticas Administrativas.

69. El Sr. VAN ASCH VAN WIJCK (Países Bajos), refiriéndose al párrafo 212 del informe de la Comisión Consultiva (A/934), pide más detalles respecto al dictamen dado por la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional a la Comisión Consultiva.

70. El Sr. AGHNIDES, hablando en su carácter de Presidente de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional, dice que la Junta no ha examinado las incidencias presupuestarias de la creación del Instituto Internacional de Administración Pública. Examinó solamente el programa de estudios del Instituto

y sugirió que debería incluir las siguientes actividades:

a) Seminarios internacionales periódicos sobre administración pública.

b) Establecimiento de un sistema de becas.

c) Ayuda a los Gobiernos para desarrollar estudios y cursos de formación profesional sobre administración pública.

d) Facilitar el intercambio de información técnica relativa a temas de administración pública.

71. La Comisión Consultiva cree que si se concede una subvención al Instituto Internacional de Ciencias Administrativas de Bruselas, otras instituciones del mismo tipo podrán creerse con derecho a solicitar también ayuda financiera.

72. El PRESIDENTE somete a votación la proposición del representante de Venezuela en el sentido de que la suma recomendada por la Comisión Consultiva para la Sección 25b, Instituto Internacional de Administración Pública, se aumente en 10.000 dólares.

*Por 28 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobada en primera lectura, la propuesta.*

73. El Sr. PALTHEY (Secretaría) señala que si el Secretario General ha aceptado la reducción recomendada por la Comisión Consultiva ha sido por la razón expresada por el Presidente de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional, esto es, que la subvención a una institución determinada podría crear un precedente. Por lo tanto, el informe de la Quinta Comisión debe explicar por qué se autoriza esta subvención en el caso del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas.

74. El PRESIDENTE cree que, quizás, los representantes de Venezuela y de los Estados Unidos de América querrían ayudar al Relator en la redacción de un párrafo apropiado para el informe de la Quinta Comisión con el fin de explicar el aumento en la Sección 25b del proyecto de presupuesto de gastos.

## TITULO IX

### SECCIÓN 26

*La sección 26, traspaso a las Naciones Unidas de ciertos haberes de la Sociedad de las Naciones, queda aprobada, en primera lectura, por unanimidad.*

## TITULO X

### SECCIÓN 27

75. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Comisión una carta dirigida por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia al Presidente de la Quinta Comisión (A/C.5/L.7) y el memorándum del Secretario General relativo al proyecto de presupuesto para la Corte Internacional de Justicia (A/C.5/303).

*Por invitación del Presidente, el Sr. Garnier-Coignet, Secretario Suplente de la Corte Internacional de Justicia, toma asiento a la mesa de la Comisión.*

76. El Sr. GARNIER-COIGNET (Secretario Suplente de la Corte Internacional de Justicia) señala que al examinarse el proyecto de presupuesto de la Corte Internacional de Justicia, se

debe recordar que las actividades de la Corte, y, en consecuencia, su presupuesto, no dependen exclusivamente de ella. En primer lugar, el presupuesto, consigna créditos para gastos de carácter constitucional ocasionados por la aplicación del Estatuto de la Corte; en segundo lugar, incluye gastos realizados por la Secretaría y, en tercer lugar, comprende gastos que varían según los casos llevados ante la Corte. Como la Corte sólo interviene en casos que a ella someten los Gobiernos y algunas organizaciones con competencia para solicitar opiniones consultivas, no puede, por sí sola, aumentar o reducir sus gastos.

77. El proyecto de presupuesto para la Corte ascendió a 691.000 dólares en 1948 y a 650.000 dólares en 1949. La Corte está de acuerdo con la reducción global que recomienda la Comisión Consultiva para 1950 y, de acuerdo con ello, solicita 600.000 dólares. Cuando se estudie la cuestión de la devaluación de las monedas, la Corte propondrá una mayor reducción para aquellas partidas que puedan reducirse, o sea, las de segunda y tercera categorías. Al preparar su presupuesto y al aceptar las recomendaciones de la Comisión Consultiva, trató de reducir al mínimo sus peticiones. Sin embargo, tres nuevos casos han sido sometidos recientemente a la Corte y quizá se le sometan otros. Sus actividades en 1950, pueden llevarla a incurrir en gastos que excedan las cantidades reducidas en que ha convenido. La Corte desea, por lo tanto, tener la seguridad de que si eso ocurriese podrá obtener las sumas necesarias, de conformidad con el proyecto de resolución de la Comisión Consultiva relativo al Fondo de Operaciones (A/934, página 10). Aun más, no es posible excluir la eventualidad de que sea necesario pedir créditos suplementarios para 1950.

78. Alude luego al párrafo 222 del informe de la Comisión Consultiva (A/934), en el que se afirma que es posible hacer economías en los créditos para personal supernumerario. Es este un excelente principio, pero no siempre se puede aplicar. Su estatuto y su reglamento exigen de la Corte que siga un procedimiento determinado cuando se le somete un caso. Por ejemplo, durante las audiencias, todas las exposiciones de los representantes de los Estados se toman textualmente, se traducen, y se distribuyen en seguida a los magistrados y a los agentes de la parte contraria a fin de permitirles preparar sus réplicas. Por consiguiente, deben emplearse taquígrafos parlamentarios, intérpretes, traductores y taquimecanógrafos. El personal permanente de la Corte comprende, aproximadamente, veinte funcionarios, sin contar los ujieres. No hay taquígrafos parlamentarios en el personal permanente, y existen sólo tres taquimecanógrafos bilingües y dos taquimecanógrafos que trabajan como secretarios privados. Hay cuatro secretarios, tres de los cuales actúan como intérpretes. En estas circunstancias, la solución más económica consiste, por lo tanto, en emplear personal supernumerario cuando se celebran audiencias, y ésta ha sido la práctica seguida durante los veintiocho años de existencia de la Corte.

79. Señala a la atención de la Comisión el asunto de la aplicación del plan de contribuciones del personal al personal de la Corte y de la Secretaría (A/C.5/303). Los miembros conocen la actitud de la Corte al respecto. El orador ha recibido instrucciones de confirmar las cifras

presentadas por la Corte respecto a los salarios del personal de la Secretaría y de ratificar que, en la opinión de la Corte, las disposiciones de la resolución 239 (III) de la Asamblea General no pueden aplicarse a la Corte, en primer término porque su aplicación al personal de la Corte y de la Secretaría sería contraria a las disposiciones de su Estatuto, que es parte integral de la Carta, y en segundo lugar, porque las referidas disposiciones se proponen hacer frente a una situación determinada que no existe en La Haya, donde la Corte tiene su sede.

80. Contestando a una pregunta hecha por el Sr. TARN (Polonia), el Sr. GARNIER-COIGNET (Secretario Suplente de la Corte Internacional de Justicia), expone que el personal de la Secretaría no consta más que de cuatro secretarios. Dichos funcionarios prestan también servicios de intérpretes y traductores y ayudan en la redacción de documentos.

81. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas apoyará las recomendaciones de la Comisión Consultiva, pero estima que el presupuesto de la Corte Internacional de Justicia puede reducirse aún más de lo que la citada Comisión ha sugerido. El Capítulo IV, i) debe reducirse al igual que el Capítulo III, iv). El aumento de sueldos del personal no se justifica.

82. Sir William MATTHEWS (Reino Unido) expone, en relación con el plan de contribuciones del personal, que los sueldos de empleados individuales no sufrirán cambio alguno. Pregunta por qué la Corte estima que el personal de su Secretaría es diferente del personal de cualquier otro órgano de las Naciones Unidas; y si es necesario que la Corte insista en que considera que las disposiciones contenidas en la resolución 239 (III) no son aplicables al personal de la Corte y de su Secretaría.

83. El Sr. GARNIER-COIGNET (Secretario Suplente de la Corte Internacional de Justicia) sugiere que se aplaze el debate sobre la cuestión de la aplicación del plan de contribuciones del personal a la Corte y a su Secretaría. Esa es una cuestión de carácter jurídico que puede discutirse cuando la Comisión trate toda la cuestión del plan de contribuciones del personal.

84. Contestando a otra pregunta de Sir Williams MATTHEWS (Reino Unido) el Sr. GARNIER-COIGNET (Secretario Suplente de la Corte Internacional de Justicia) señala que la diferencia entre el presupuesto bruto y el presupuesto neto de la Corte parece ascender a 33.000 dólares.

85. El Sr. HALL (Estados Unidos de América) opina que el plan de contribuciones del personal es un asunto tanto presupuestario como jurídico. Confundirá a las delegaciones si deben considerar parte del presupuesto a base de un total neto y parte a base de un total bruto.

86. Refiriéndose a los archivos del Tribunal de Nuremberg, expone que varias delegaciones expresaron el deseo de que dichos archivos se entreguen a una entidad internacional para su custodia segura, opinando que sería preferible trasladarlos a la Corte Internacional de Justicia. El orador desea saber cuál es la opinión de la Corte con respecto a tal traslado, los gastos probables para preparar los archivos y el costo de

mantener un servicio adecuado para la consulta de dichos documentos por los hombres de ciencia.

87. El Sr. GARNIER-COIGNET (Secretario Suplente de la Corte Internacional de Justicia) dice que los Gobiernos de Francia y de Estados Unidos de América se acercaron al Secretario de la Corte preguntándole si la Corte accedería a aceptar la custodia de los archivos de Nuremberg. La primera gestión respectiva se hizo hace cerca de un año, y la respuesta del Secretario no fué definitiva porque la Corte no podía formarse una idea exacta de los servicios que se requieren de ella. En fecha reciente se hizo otra gestión, pero la situación sigue igual.

88. La Corte se reserva el derecho de decidir si se puede o no aceptar la propuesta de que la Secretaría de la Corte se encargue de la custodia de dichos archivos.

89. Añade que es posible que su Secretaría pueda recurrir a las asignaciones presupuestarias por concepto de personal supernumerario para cubrir los gastos de tal servicio, pero hasta la fecha la Corte no sabe en qué ha de consistir dicho servicio, si, por ejemplo, simplemente habría que guardar los documentos en algún local, o si habrían de catalogarse y preparar el índice respectivo. La Secretaría de la Corte no sabe tampoco en qué forma los documentos habrían de hacerse accesibles para los investigadores científicos. En estas condiciones, es difícil calcular, aun aproximadamente, el total de

los gastos en que se pueda incurrir. Es posible que los gastos adicionales por concepto de personal supernumerario asciendan a cerca de 6.000 dólares.

90. El Sr. MACHADO (Brasil) dice que, como el Secretario de la Corte Internacional de Justicia está conforme con la recomendación de la Comisión Consultiva referente al presupuesto de la Corte, la delegación del Brasil acepta las observaciones que figuran en el párrafo 223 del informe de la Comisión Consultiva (A/934) relativas a anticipos con cargo al Fondo de Operaciones.

91. Refiriéndose al plan de contribuciones del personal, indica el Secretario Suplente que se ha podido fijar un plan de salarios netos para el personal de la Secretaría de la Corte porque un plan semejante rige para el personal de las Naciones Unidas. Pero hay un nuevo plan de salarios netos en estudio, aunque no puede asegurarse si se aplicará al personal de la Secretaría de la Corte.

92. En cuanto a la cuestión de la devaluación, señala que los sueldos de los Jueces no se pagan en dólares, y que si la Quinta Comisión conviene en ello él sugiere que la cuestión referente a dichos sueldos figure en el estudio sobre devaluación que está realizando el Secretario General.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

## 206a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,  
el viernes 21 de octubre de 1949, a las 15 horas.*

*Presidente: Sr. A. KYROU (Grecia).*

**Proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio económico de 1950: a) Proyecto de presupuesto de gastos preparado por el Secretario General (A/903); b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/934) (primera lectura, continuación)**

### TITULO X

#### SECCIÓN 27 (continuación)

1. El PRESIDENTE, reanudando el examen de la Sección 27, Corte Internacional de Justicia, precisa que se plantean dos problemas. Por un lado, procede examinar y aprobar el proyecto de presupuesto relativo a la Corte Internacional de Justicia; por otro, procede tomar una decisión respecto a si el plan de contribuciones del personal debe o no debe aplicarse a los miembros de la Secretaría de la Corte. Estos problemas presentan, pues, aspectos presupuestarios y jurídicos. El Presidente propone a los miembros de la Comisión que se limiten a examinar el aspecto presupuestario de la cuestión y se pronuncien sobre el monto bruto del proyecto de presupuesto, sin prejuzgar la decisión que será tomada ulteriormente sobre el plan de contribuciones del personal.

2. El Presidente recuerda que la reciente devaluación también plantea un problema relativo al

pago de los sueldos de los funcionarios de la Corte, pero considera que esta cuestión podrá ser estudiada al mismo tiempo que los otros problemas del mismo género.

3. Sir. William MATTHEWS (Reino Unido) se declara de acuerdo con el Presidente y dice que su delegación acepta el proyecto de presupuesto recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

4. Por lo que se refiere al traslado de los archivos de Nuremberg, estima que conviene aplazar el examen de esta cuestión hasta que la Comisión tenga ante sí el documento pertinente.

5. El Sr. HALL (Estados Unidos de América) apoya la proposición del Presidente y estima al igual que el representante del Reino Unido que sería prematuro tomar una decisión respecto al traslado de los archivos de Nuremberg. Propone reanudar el examen de esta cuestión ulteriormente.

6. El Sr. LEBEAU (Bélgica) declara que, si se trata de tomar una decisión sobre el monto bruto, su delegación tiene una objeción de principio que formular. En efecto, no comprende por qué debe aplicarse a la Corte Internacional de Justicia el mismo sistema que a las Naciones Unidas, cuando no existen las mismas dificultades. El sistema artificial que ha sido necesario elaborar para las Naciones Unidas a causa de ciertas dificultades que no ha sido posible evitar, es contrario a los